

## Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

---

### Estado de Cuenta

---

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 19 de julio de 2024. En la semana que terminó el 19 de julio, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 437 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 221,621 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas en circulación y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) aumentó 6,767 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 3,044,317 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 12.3%.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 19 de julio de 2024 significó un incremento de 333,843 m.p. respecto a la misma fecha del año anterior.

**Comunicado de Prensa**
**Principales Renglones del Estado de Cuenta**
**Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal**

	Saldo al 12 de Julio de 2024	Saldo al 19 de Julio de 2024	Variación Nominal Semanal <sup>1/</sup>
<b>Activo</b>			
1) Reserva Internacional <sup>2/</sup> <i>[En millones de dólares]</i>	3,903,945 <i>[221,184]</i>	3,988,518 <i>[221,621]</i>	84,573 <i>[437]</i>
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Valores Gubernamentales <sup>3/</sup>	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	399,697	625,076	225,379
Deudores por Reporto de Valores <sup>4/</sup>	389,126	614,488	225,362
Instituciones Bancarias <sup>4/ 5/ 6/</sup>	10,571	10,588	17
<b>Pasivo, Capital Contable y Otros</b>			
5) Base Monetaria	3,037,550	3,044,317	6,767
Billetes y Monedas en Circulación	3,036,572	3,040,228	3,656
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>5/ 7/</sup>	978	4,089	3,111
6) Depósitos del Gobierno Federal <sup>8/</sup>	244,427	544,964	300,537
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,223,766	1,144,328	-79,438
Depósitos del Gobierno Federal <sup>9/</sup>	683,507	685,918	2,411
Depósitos de Instituciones Bancarias <sup>5/ 10/</sup>	166,516	166,874	358
Bonos de Regulación Monetaria <sup>11/</sup>	102,476	102,695	219
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	271,267	188,841	-82,426
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias <sup>4/ 5/</sup>	271,267	188,841	-82,426
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo <sup>12/</sup>	1,276	6,324	5,048
9) Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar <sup>13/</sup>	10,984	11,119	135
10) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
11) Autoridades Financieras del Extranjero	0	0	0
12) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	-214,361	-137,458	76,903

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

5/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

6/ Incluye las operaciones relacionadas con las medidas adicionales para proveer liquidez al sistema financiero, dadas a conocer el 21 de abril de 2020 ([véase comunicado de prensa](#)), en particular: 8,351 millones de pesos Facilidad 8, Financiamiento a Instituciones de Banca Múltiple Garantizada con Créditos a Corporativos para el Financiamiento de las MiPyMes.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y aquellos en moneda extranjera con un plazo residual mayor a seis meses (los depósitos en moneda extranjera con un plazo menor a seis meses ya se contemplan dentro del saldo de la reserva internacional; ver nota 2 del cuadro Reserva Internacional).

9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

11/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

12/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que son reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros mensuales. Cabe mencionar que el FMPED quedó constituido el 30 de septiembre de 2014.

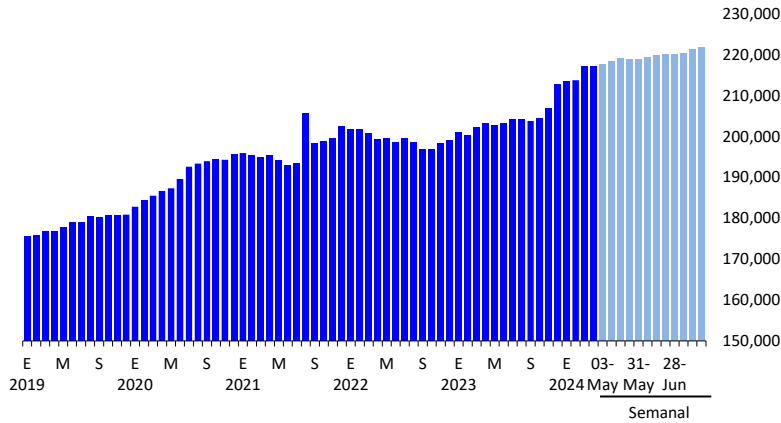
13/ Se refiere a los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que serán reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros trimestrales. Cabe mencionar que el FPB quedó constituido el 13 de junio de 2024.

**Reserva Internacional**

Al 19 de julio el saldo de la reserva internacional fue de 221,621 m.d., lo que significó un incremento semanal de 437 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2023, de 8,859 m.d.

**Reserva Internacional**

Saldos en millones de dólares (2019-2024)



El incremento semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- La venta de dólares del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) al Banco de México por 225 m.d.
- Un incremento de 212 m.d. debido principalmente al cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

**Reserva Internacional<sup>1/</sup>**

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	29/dic/23	12/jul/24	19/jul/24	Del 15 al 19 de julio de 2024	Acumulados en el año al 19 de julio de 2024
<b>(A)</b> Reserva Internacional <sup>2/</sup> [(B)-(C)]	212,762	221,184	221,621	437	8,859
<b>(B)</b> Reserva Bruta	214,413	225,780	225,854	74	11,441
Pemex <sup>3/</sup>				0	-1,080
Gobierno Federal <sup>3/</sup>				-410	6,231
Operaciones de mercado <sup>4/</sup>				0	0
Otros <sup>5/</sup>				484	6,290
<b>(C)</b> Pasivos a menos de seis meses <sup>6/</sup>	1,652	4,596	4,233	-363	2,581

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C).

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

## Comunicado de Prensa

### **Operaciones de Mercado Abierto<sup>1</sup>**

---

En la semana que terminó el 19 de julio, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una contracción neta de la liquidez por 304,427 m.p.<sup>2</sup> Esta fue resultado de:

- El depósito de recursos en la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 297,660 m.p.
- La mayor demanda por billetes y monedas por parte del público por 6,767 m.p.

---

<sup>1</sup> A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

<sup>2</sup> Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 3,000 m.p.

## Glosario

---

**Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México** Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

**Pasivos de regulación monetaria** Incluye a los depósitos que se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican un financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido, los Bonos de Regulación Monetaria y otros depósitos de la banca.

**Operaciones de mercado abierto** Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

**Operaciones con impacto monetario** Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

**Reporto de valores** Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

**Reserva internacional** Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.